MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

ADENDA 01

Señores:
Oferentes
Presente

La **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA** emite la **ADENDA Nº 01**, que forma parte integrante del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** del Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 07/2017 para la "Adquisición de Combustible".

A partir de la emisión de esta Adenda:

Originalmente el pliego está de la siguiente manera:

(b) Capacidad técnica

Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas

A partir de la Adenda el pliego queda modificado de la siguiente manera:

(b) Capacidad técnica

Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas

- El oferente deberá tener como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el ramo o la Estación de Servicio
- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio
- Certificación de análisis de los productos ofertados expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
- Habilitación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, para operar como empresa de estación de servicio.
- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.
- Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la Autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental

Originalmente el pliego está de la siguiente manera:

23 .El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el

importe facturado y presentado para su pago La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
A= P x I.I.B.C.P 15%
Donde:
A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio

A partir de la Adenda el pliego queda modificado de la siguiente manera:

23 .El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio unitario del gasoil y la nafta será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional (Poder Ejecutivo) se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
A= P x I.I.B.C.P 15%
Donde:
A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio

Observacion n° 3.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: **La provisión, en el Local de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA deberá ejecutarse en un plazo de 72 horas máximo a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista**

Observacion N° 4.

La Convocante comunica a la DNCP que la planilla de precios fue incluida en forma errónea e involuntaria en el formulario N° 1,y por ende remitimos el formulario con las correcciones pertinentes a través del SICP.

Originalmente el pliego está de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

1. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACION DE DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas: Según Decreto 4562/15 del MIC.

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx	% v/v	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40 C	cst	1.9 – 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15 · C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx. (4)	Ppm	1800	D 4294
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% vol. Recogido, máx	° C	370,0	D 86
Punto de inflamación, min	° C	42	D 93
Corrosión lámina de cobre, 3h a 50 ° C, máx	N °	2	D 130
Cenizas, máx	% m/m	0,02	D 482
Numero de centano, min. (6)	N°	45,0	D 613
Índice de Cetano calculado, min. (7)		45,0	D 976
Punto de escurrimiento, verano, máx.	° C	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno, (máx)	° C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Romsbottom en 10 % de residuo de destilado, máx	% m/m	0,25	D 524
Aditivos		Consignar N° de Registro del Aditivo	Informar método

		en el Mic	

A partir de la Adenda el pliego queda modificado de la siguiente manera:

1. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACION DE DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas: Según Resolución 1224/16 del MIC.

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiesel (FAME). min	%v/v	1,0	D=7371 EN=14078
Agua y sedimento, máx	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40 C	Cst (mm2/s)	1.9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15 · C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)	N°	2,0	D 1500
Azufre, máx.	Ppm (mg/kg)	50	D 4294 D 5453
Aromáticos, máx. (4)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% vol. Recogido, máx	° C	350	D 86
Punto de inflamación, min	° C	50	D 93
Corrosión lámina de cobre, 3h a 50 ° C, máx	N °	2	D 130
Cenizas, máx	% m/m	0,01	D 482
Numero de centano, min. (5)	N°	51	D 613
Índice de Cetano calculado, min.	N°	46	D 976
Punto de enturbiamiento, verano, máx.(noviembre a marzo)	° C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano (noviembre a marzo), max	° C	0	D 97

Punto de enturbiamiento, invierno, max (abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, escurrimiento, invierno (abril a octubre), max	°C	-5	D97
Residuo Carbonoso en 10 % de residuo de destilado, máx	% m/m	0,25	D 524 D-4530
Lubricidad, max	pm	520	D-6079
Contaminación por partícula, max	g/m3	24	D- 6217
Aditivos (6)*		Consignar N° de Registro del Aditivo en el Mic	Informar método

Originalmente el pliego está de la siguiente manera:

2. Plan de Entregas

1. *La provisión de los combustibles requeridos se realizará conforme a las cantidades adjudicadas y sobre la base de "Órdenes de Compra" emitidas por la Convocante. La organización, coordinación y ejecución de la provisión estará sujeta a la lista general de productos a ser utilizados, pudiendo ser modificada dicha lista en lo referente a las cantidades por mutuo acuerdo siempre y cuando no se modifique la oferta económica. Se establece como forma de entrega de combustibles la emisión de "cupos" de valor de 2, 4, 8 o 10 Lts. Si así lo requiera la convocante canjeables en las bocas o estaciones de expendio de combustibles, habilitadas por la adjudicada.*

A partir de la Adenda el pliego queda modificado de la siguiente manera:

2. Plan de Entregas

1. La provisión, en el Local de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA deberá ejecutarse en un plazo de 72 horas máximo a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista.

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.